

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244-2019-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 271-2019-UNAC/DIGA (Expediente N° 01071348) recibido el 01 de marzo de 2019, mediante el cual el Director General de Administración propone la designación del servidor administrativo FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, como Jefe del Área de Almacén de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 numeral de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Resolución N° 040-2018-R de fecha 17 de enero de 2018, se ratificó, entre otros, al servidor administrativo nombrado FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR como Jefe del Área de Almacén F-2 dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución N° 926-2018-R del 30 de octubre de 2018, rectificadas con Resolución N° 988-2018-R del 19 de noviembre de 2018, se encarga, con eficacia anticipada, como Director de la Oficina de Servicios al servidor administrativo nombrado FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, por el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 136-2019-UNAC/DIGA recibido el 01 de febrero de 2019, solicita la designación del servidor administrativo FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ



SUASNABAR como Director de la Oficina de Servicios a partir del 01 de enero de los corrientes sin sobrepasar el presente Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante los informes técnicos correspondientes, informa que en el Manual de Perfiles de Puestos el cargo está como Director de la Oficina de Servicios Auxiliares, nivel remunerativo F-4, en el AIRHSP no está considerado el cargo de Director de la Oficina de Servicios Auxiliares; igualmente el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el cargo de Director de la Oficina de Servicios dependen de la Dirección General de Administración, está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 103-2017-R, la designación en el cargo de Director de la Oficina de Servicios con el nivel remunerativo F-4 no está considerado en el AIRSHP, por lo que no tiene presupuesto lo cual es inaplicable la designación o encargatura de un trabajador en dicha Dirección;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Proveído N° 238-2019-OAJ recibido el 26 de febrero de 2018, evaluados los actuados, y considerando que actualmente ostenta el cargo de Jefe del Área de Almacén, por lo que corresponde que se le designe en dicha jefatura y posteriormente se le encargue la Dirección de la Oficina de Servicios Auxiliares, conforme se realizó en el año 2018;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Administración propone la designación del servidor administrativo nombrado FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, como Jefe del Área de Almacén, para su posterior encargatura e la Dirección de la Oficina de Servicios, por el mismo periodo de Jefe del Área de Almacén, sin sobrepasar el presente ejercicio fiscal 2019;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe del Área de Almacén** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, al servidor administrativo nombrado **FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2º **DISPONER**, que el Director de la Oficina de Abastecimientos realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, evaluación que será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.
- 3º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.